



DSAD Nº: 1 15 / 1 6

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 1 9 DIC 2016

VISTO lo solicitado por la Dirección Relaciones Oficiales dependiente de la Dirección General Coordinación Administrativa, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario garantizar el efectivo traslado y desplazamiento de los Señores Diputados en todo el territorio de la Nación, a fin de cumplir con su tarea legislativa.

Que a tal efecto, la citada Dirección propone la creación de un "Registro de Operadores de Pasajes en Transporte por Vía Terrestre" en el ámbito de la misma, como así también la aprobación de un modelo de convenio en modalidad de cuenta corriente.

Que conforme lo expuesto y atento lo establecido en el Artículo 52 y ccds. del Reglamento de esta H. Cámara, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Crear en el ámbito de la Dirección Relaciones Oficiales, dependiente de la Dirección General Coordinación Administrativa, el "Registro de Operadores de Pasajes en Transporte por Vía Terrestre", donde deberán inscribirse los operadores nacionales de venta, comercialización y emisión de pasajes de transporte por vía terrestre que contraten con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

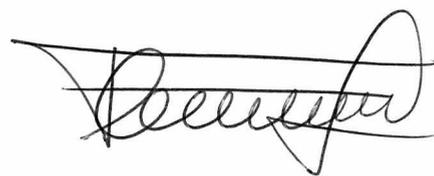
ARTÍCULO 2º.- Aprobar el modelo de Convenio y sus respectivos Anexos que forman parte integrante de la presente Disposición.

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ARTÍCULO 3°.- Delegar la suscripción de los Convenios a los que se hace referencia en el art. 2° en el Director/a de la Dirección Relaciones Oficiales.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección Relaciones Oficiales a requerir de la autoridad correspondiente, la información sobre el régimen legal aplicable, a los efectos de verificar la veracidad de los antecedentes y la información aportada por los interesados.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pereira', written over a horizontal line.



DSAD N°: 1 15 / 1 6

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

CONVENIO ENTRE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN Y EMPRESAS HABILITADAS PARA LA VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE PASAJES DE TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE, DE MEDIA Y LARGA DISTANCIA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de de, entre la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, CUIT N°, con domicilio en Av. Rivadavia N° 1864 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por, D.N.I. N°, en su carácter de, en adelante la "HCDN", por una parte; y por la otra, la firma, CUIT N°, con domicilio en, representada en este acto por, DNI N°, en su carácter de, en adelante la "ADHERENTE", celebran el presente convenio, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto que la ADHERENTE proporcione a la HCDN un acceso a su sistema informático vía web para la autogestión de reservas y emisión de pasajes para el traslado en transporte por vía terrestre, de media y larga distancia en el ámbito del Territorio Nacional, de los Señores Diputados o de quienes se designen.

SEGUNDA: La ADHERENTE deberá proporcionar a la HCDN, un usuario y contraseña de acceso para operar en la plataforma web provista, así como la capacitación del personal que designe la HCDN para su uso y administración, a fin de un mejor aprovechamiento de los recursos del sistema.

TERCERA: La ADHERENTE deberá suministrar la documentación solicitada por la HCDN, conforme lo establecido en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente convenio, a fin de ser incluida en el "Registro de Operadores de Pasajes en Transporte por Vía Terrestre", obligándose la ADHERENTE a mantener toda la documentación actualizada durante la vigencia del convenio.

CUARTA: La ADHERENTE deberá cumplir con los requisitos establecidos para los oferentes en el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H. Cámara de Diputados de la Nación, aprobado por la Resolución de Presidencia N° 1145/12, del 13 de agosto (B.O. 31/08/12)..

QUINTA: La ADHERENTE administrará el sistema de autogestión para la reserva y emisión de pasajes a que se hace referencia en la cláusula PRIMERA, brindando una respuesta y soporte permanente a todos los requerimientos que se presenten, durante las VEINTICUATRO (24) horas de los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días del año.



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

SEXTA: La ADHERENTE deberá designar y proporcionar los datos del representante que actuará en nombre de la misma ante la HCDN, conforme al formulario que como ANEXO II forma parte integrante del presente convenio, quien se obliga a dar respuestas ante cualquier consulta, inquietud o problema que pudiere surgir relativo a la prestación que se trata, en un plazo no mayor a VEINTICUATRO (24) horas desde que el mismo se comunica. Cualquier modificación en los datos informados deberá ser comunicada fehacientemente a la HCDN.

SEPTIMA: La HCDN designará el área y el personal avocado a la gestión y tramitación de reservas y emisiones de pasajes, como así también, al pago de los mismos. Los datos de éstos serán consignados en el formulario que como ANEXO III forma parte integrante del presente convenio. Cualquier modificación al respecto será comunicada fehacientemente a la ADHERENTE.

OCTAVA: La ADHERENTE se compromete a cumplir con la normativa vigente, particularmente en materia de transporte terrestre de pasajeros y emisión de pasajes. Por su parte la HCDN no otorga carácter de exclusivo al presente Convenio, facultándose a suscribir convenios similares con terceros. Asimismo, la HCDN no se obliga a reservar y emitir un mínimo de pasajes con la ADHERENTE durante la vigencia del Convenio.

NOVENA: La cancelación, devolución y cambio de pasajes se regirá de conformidad con la normativa aplicable.

DECIMA: La facturación se realizará en forma quincenal, a mes vencido y bajo la modalidad en cuenta corriente. Podrán presentar las facturas personalmente ante Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación sita en calle Riobamba N° 25, 6º piso anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfonos: 4127-4850/4863, o bien, para el caso de facturación electrónica la HCDN dispone de la dirección de correo: meda.dgac@hcdn.gob.ar para la recepción de las mismas. Las facturas deberán contener el detalle de los pasajes que se hubieran adquirido en el período facturado, indicando además nombre y apellido del pasajero, destino, fecha de emisión y de salida y el precio final en pesos. Los importes facturados incluirán todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones que graven su actividad.

DECIMA PRIMERA: Los pagos se efectuarán dentro de los TREINTA (30) días hábiles de recepcionada la factura, a través de una transferencia electrónica a la cuenta del BANCO -
Cuenta Corriente N° - Sucursal - CBU N°
declarada por la ADHERENTE.

DECIMA SEGUNDA: Es obligación de la ADHERENTE al momento de la firma del presente Convenio, informar si lo hubiere, el importe o porcentaje que percibe en concepto de Comisión o Fee, a los efectos de permitir a la



SSAD Nº: 115 / 16

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

HCDN establecer un criterio de selección de acuerdo a sus necesidades y/o conveniencia. Si durante la vigencia del mismo, éstos variaran o sufrieran modificaciones, deberá cursar notificación fehaciente en un plazo no menor a 15 días hábiles.

DECIMA TERCERA: El plazo de vigencia del presente Convenio es de UN (1) año contados desde su suscripción, siendo su renovación de forma automática. Ambas partes podrán rescindir el presente convenio, sin imputación de culpas, ni obligaciones indemnizatorias, con un preaviso de TREINTA (30) días corridos.

DECIMA CUARTA: El presente convenio comenzará a regir a partir del día siguiente al de su suscripción y mantendrá su vigencia mientras no se modifique el marco normativo del cual se derive.

DECIMA QUINTA: Las partes se someten para dirimir cualquier divergencia que emane del presente convenio, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, se suscriben ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los del mes de de



DSAD Nº: 115 / 16

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

CONVENIO ENTRE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN Y EMPRESAS HABILITADAS PARA LA VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE PASAJES DE TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE, DE MEDIA Y LARGA DISTANCIA

ANEXO I

DOCUMENTACIÓN A SUMINISTRAR POR QUIENES DESEEN ADHERIR AL CONVENIO

EN TODOS LOS CASOS:

- Presentar constancia de Licencia Vigente Online, expedida por Dirección de Gestión de Calidad Turística del MINISTERIO DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
- Certificado Fiscal para Contratar, de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).
- Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.
- Último comprobante de pago de Ingresos Brutos.
- Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

PERSONAS FÍSICAS:

- Presentar formulario de Datos Básicos de Personas Físicas debidamente completo y firmado.
- Al efecto de cumplimentar el punto anterior, deberá acompañarse la documentación respaldatoria de los datos consignados en el formulario.

PERSONAS JURÍDICAS:

- Presentar formulario de Datos Básicos de Personas Jurídicas debidamente completo y firmado.
- Al efecto de cumplimentar el punto anterior, deberá acompañarse la documentación respaldatoria de los datos consignados en el formulario.

La información que en cada caso se indica deberá encontrarse debidamente autenticada por Escribano Público



DSAD Nº: 115 / 16

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

CONVENIO ENTRE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN Y EMPRESAS HABILITADAS PARA LA VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE PASAJES DE TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE, DE MEDIA Y LARGA DISTANCIA

ANEXO II

FORMULARIO – DATOS DEL REPRESENTANTE TÉCNICO

Apellido y Nombre: _____

DNI: _____ **Teléfono:** _____

Mail: _____

Los datos consignados en el presente formulario son en carácter de Declaración Jurada. Cualquier modificación en los mismos deberá ser comunicada fehacientemente a la HDCN. El Representante Técnico se obliga a dar respuestas ante cualquier consulta, inquietud o problema que pudiere surgir relativo a la prestación.

Firma y Aclaración del Representante Técnico



DSAD Nº: 115 / 16

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

CONVENIO ENTRE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN Y EMPRESAS HABILITADAS PARA LA VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE PASAJES DE TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE, DE MEDIA Y LARGA DISTANCIA

ANEXO III

FORMULARIO – PERSONAL DESIGNADO POR LA HCDN PARA
LA GESTIÓN DE RESERVAS, EMISIÓN DE PASAJES Y PAGOS

PERSONA DE CONTACTO 1

Apellido y Nombre: _____

DNI: _____ Teléfono: _____

Mail: _____

Área: _____

PERSONA DE CONTACTO 2

Apellido y Nombre: _____

DNI: _____ Teléfono: _____

Mail: _____

Área: _____

Firma y Aclaración de la Autoridad Competente



DSAD N°: 1 15 / 16

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

FORMULARIO DE DATOS BASICOS PERSONAS FÍSICAS			
El que suscribe, con poder suficiente para este acto manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse ésta presentación.			
NOMBRE COMPLETO:	Nombres:		
	Apellidos:		
FECHA DE NACIMIENTO:	Día:		
	Mes:		
	Año:		
NACIONALIDAD:			
PROFESION:			
ESTADO CIVIL:			
DOMICILIO CONSTITUIDO:	Calle:		
	N°:	Piso:	Depto:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código Postal:		
TELEFONO:			
FAX:			
MAIL:			
DOCUMENTO:	Tipo:		
	Número:		
CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA /(CUIT):			
RUBRO COMERCIAL:			
FIRMA:			
ACLARACION, LUGAR Y FECHA:			



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

FORMULARIO DE DATOS BASICOS PERSONAS JURIDICAS			
Completar los siguientes datos, los que deberán ser actualizados en los casos en que hubieren variado desde su última presentación.			
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario y en las planillas anexas es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.			
RAZON SOCIAL:	Denominación y Tipo Societario:		
DOMICILIO CONSTITUIDO:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto: CP:
	Localidad:		
	Provincia:		
TELEFONO / FAX / MAIL:			
DATOS DEL CONTRATO CONSTITUTIVO:	Lugar:		
	Fecha:		
	Fecha de inscripción:		
	Objeto:		
	Duración:		
DATOS DE INSCRIPCION REGISTRAL DEL CONTRATO CONSTITUTIVO:	Nº correlativo o de expediente:		
	Lugar de inscripción:		
	Inscripción Nº:		
	Libro Nº:		
	Tomo Nº:		
	Tipo social:		
	Fecha de inicio del trámite de inscripción:		
CUIT Y RUBRO COMERCIAL	CUIT	RUBRO	
NÓMINA DE INTEGRANTES DE SUS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN:	Nombre y apellido:		
	Cargo:		
	Fecha comienzo y finalización de mandatos:		
FIRMA:			
ACLARACION, LUGAR Y FECHA:			